ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA 19 DE JULIO DE 2012.

SESION NUM. 11/2012.

En las dependencias del Ayuntamiento de Pradoluengo, a 19 de Julio de 2012, y siendo las 17,00 horas, bajo la Presidencia de Doña Raquel Contreras Lopez asistida de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª. Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASISTENTES.

PRESIDENTA

Doña Raquel Contreras López.

CONCEJALES
Don Gregorio García Alonso
Don José Miguel Juez Diez.

CONCEJALES AUSENTES
Don Enrique Hernando Abad.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de Julio de 2012. No habiendo alegaciones a la misma es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de obras menores.

Vistos los arts. 287 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se establece el procedimiento para la concesión de licencia urbanística.

Visto el informe jurídico y técnico favorable al otorgamiento de la licencia solicitada.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y el Decreto 104/2011 de fecha 24 de Junio por el que se delegan

competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder la licencia urbanística a la persona abajo relacionada y para la realización de las siguientes obras, de acuerdo con las determinaciones generales y particulares que obran en su expediente y que será comunicada al interesado en la notificación administrativa de esta Resolución:

A D. José Manuel Pascual Palacios (Expte. 47/2012), para realizar obras de vallado de solar en C/ Fidel Calderon nº 10 con un presupuesto de 650,00 €

A D. Justo Lazaro Garrido (Expte 48/2012) para realizar obras de arreglo de terraza y patio interior en Avda Rodríguez Valcarcel 14 con un presupuesto de 3.000,00 €

A. Don Angel Salazar Ruiz (Expte 49/2012) para desescombro de corral en C/ Gonzalo Arenal nº 6 con un presupuesto de 200,00 €

A D. Jorge Berra Rojas (Expte. 50/2012), para realizar obras de arreglos menores en fachadas en C/ Crótido de Simón nº 85 con un presupuesto que se estima en 900,00 €

A. D. Pablo Bartolomé Basurto (Expte 52/2012) para realizar obras de cambio de puerta de entrada y embellecimiento de fachada en C/ Jose Antonio 67 con un presupuesto de 1.000,00 €

Segundo.- Las obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si no estuvieran terminadas se declarará la caducidad de la licencia a no ser que antes se solicite y obtenga prórroga. El plazo máximo de interrupción es de seis meses.

Tercero.- La licencia se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la liquidación correspondiente.

TERCERO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ARREGLO DE VIA PUBLICA

Vista la solicitud de D. Daniel Cancho Fernandez (Expte 45/2012) para realizar una solera de hormigón de unos 12 metros cuadrados ,en la plazuela de entrada a la vivienda sita en C/ Baja San Martín nº 13 por encontrase en estado muy deteriorado

Teniendo en cuenta que se trata de una vía publica urbana y que las competencias para su arreglo corresponde al Ayuntamiento

Visto que en estos momentos y por falta de disponibilidad presupuestaria no se tiene proyectado el arreglo de dicha plazuela y que D. Daniel Cancho manifiesta su interés y voluntad para hacerlo él mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a D. Daniel Cancho Fernandez para que proceda a realizar solera de hormigón en la plazuela de entrada a la vivienda situada en C/ Baja San Martín nº 13 de Pradoluengo

Segundo.- Las obras que se realicen sobre el vial ,que es un bien propiedad del Ayuntamiento y de uso común ,no confireren al promotor de las mismas ningún derecho especial sobre la plazuela

Tercero.- Notificar a los interesados este acuerdo

CUARTO.-CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACION DE UNA ORQUESTA DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2012

Visto que con fecha 16 de Julio por Providencia de Alcaldía se motivó la necesidad de proceder a la contratación de una orquesta para la celebración de las Fiestas Patronales de Pradoluengo del año 2012, a través de un representante de espectáculos.

Visto que con la misma fecha , se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el T.R de la Ley de Contratos del Sector Público, y con la delegación hecha por la Alcaldía en Decreto de fecha 24 de Junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. Llevar a cabo el servicio de representante de espectáculos para la contratación de una orquesta para el día 15 de Agosto dentro del programa de las Fiestas Patronales 2012 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Espectáculos Juan del Diego con N.I.F 13.055.909 M y domicilio en C/ San Cristóbal s/n de Vallunquera (Burgos) por un importe de 6.000,00 euros más IVA

Segundo. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Tercero. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19,00 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa

Fdo: Raquel Contreras Lopez

La Secretaria,

Fdo: Eva-María Miguel Briones.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (BURGOS)